

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 093/98

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE JUAN ANTONIO MORALES A BOGOTA Y SANTIAGO DE CHILE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-389 de 13 de octubre de 1998.

La Nota del Secretario General de la Comunidad Andina SG/JVC/F/219-98 de fecha 21 de septiembre de 1998.

La Nota de los Ministros de Hacienda y Comercio Exterior de Colombia de 30 de septiembre de 1998.

La Nota del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 8 de octubre de 1998.

El Informe de la Gerencia de Administración D.PRES.CERT. N° 080/98 de 12 de octubre de 1998.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U-AJUR N° 101/98 de 12 de octubre de 1998.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la convocatoria a la Reunión del Directorio del FLAR para considerar la solicitud de crédito del Banco Central del Ecuador, que tendrá lugar en Bogotá, Colombia, el viernes 23 de octubre de 1998.

//2. R.D. N° 093/98

Que el sábado 24 de octubre se realizará en Bogotá la Segunda Reunión del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina.

Que el Presidente del BCB ha sido invitado como disertante por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe al Seminario Conmemorativo del Quincuagésimo Aniversario de dicho organismo regional denominado “50 años de CEPAL: Su aporte al pensamiento y Desarrollo Latinoamericano”, a celebrarse en Santiago de Chile el lunes 26 de octubre de 1998.

Que el Dr. Juan Antonio Morales debe asistir a la Reunión del Directorio del FLAR y a la Segunda Reunión del Consejo Asesor de la Comunidad Andina en su condición de Presidente del Banco Central de Bolivia y que, asimismo, se ha visto por conveniente su participación en el Seminario de la CEPAL, dada su calidad de disertante, lo que honra al país.

Que los gastos de pasajes, viáticos y gastos de representación correrán por cuenta del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para el viaje del Presidente a Bogotá y Santiago de Chile, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Presidente Juan Antonio Morales Anaya a Bogotá (Colombia) y Santiago de Chile, del 22 al 27 de octubre de 1998, para que asista a la Reunión del Directorio del FLAR, a la Segunda Reunión del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina y al Seminario Conmemorativo del

Quincuagésimo Aniversario de la CEPAL.

//3. R.D. N° 093/98

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 13 de octubre de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.